

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Madariaga a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecinueve se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Pedro Daniel Markovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 79 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches, para iniciar la sesión invito al Concejal Botto a izar la bandera. APLAUSOS
Por Secretaria damos lectura a la convocatoria.

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 25 de julio de 2019 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del 23 de mayo, 13 de junio y 27 de junio de 2019.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1821/19 Interno 7857. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio Universidad Atlántida Argentina – UPAMI.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7778 iniciado por el Sr. Muraglia. Proyecto de Decreto ref. solicita reunión urgente con los Concejales.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 13/19.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Esta en consideración. Sírvanse marcar su voto. APROBADAS LAS MISMAS POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto 3.

Srta. Secretaria: Da lectura. (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

INTERNO 7862 – Nota del Sindicato de Trabajadores Municipales ref. Regularización de la prestación de servicios por parte de IOMA. (ACCION SOCIAL).-

INTERNO 7863 – Nota del Bloque Cambiemos. Proyecto de Ordenanza ref. Normativa de cerveza artesanal. (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES). -

INTERNO 7864 – Nota del Sr. Hugo Arriola ref. Solicita que Concejales se acerquen a recorrer el barrio San Martín B y barrio Los Pinos 1 y 2. (INICIATIVAS VECINALES).-

INTERNO 7865 – Nota del Interbloque Peronista Proyecto de Comunicación ref. Rechazo a la Resolución 598/2019 que crea el “Servicio Cívico Voluntario en Valores”. (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES). -

INTERNO 7866 – Nota de los Estudiantes de 1° año de la Escuela de Educación Secundaria n° 3 ref. Problemática del acceso al agua potable en el Barrio Belgrano solicita reunión para tratar la problemática.(TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS). -

INTERNO 7867 – Nota de la Dirección de Vialidad, Jefe Inspector Ing. Williams Cárdenas Castro. Solicita la cesión de la superficie que se ve afectada por obras de la construcción de la segunda calzada de la R.P. n° 56 – tramo Conesa – Madariaga. - (PASO A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS Y SE DESPACHO AL EJECUTIVO PARA QUE CULMINE EL TRAMITE REGLAMENTARIO). -

INTERNO 7868 – Expte. del D.E. n° 2468/19 iniciado Sec. de Gobierno ref. Convenio de colaboración y asistencia con Municipalidad de Maipú. (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES) -

INTERNO 7869 – Nota del Concejal Dell’ Arciprete. Eleva nota de la vecina norma Cecilia Ruau ref. Solicita ampliación del Art. 1 de la Ordenanza n° 2465/17. (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Esta en consideración. Concejal Estanga tiene la palabra.

Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente simplemente agregar que estos dos convenios suscriptos entre la Municipalidad y la Universidad Atlántica Argentina para ser convalidados por este Honorable Cuerpo ; uno refiere a implementar como dijo la Secretaria un programa de prácticas profesionales supervisadas en el ámbito de la Municipalidad que tiene como objetivo que los estudiantes se vinculen o se relacionen con el sector laboral pudiéndose integrar a equipos de trabajo para capacitarse en aspectos laborales y disciplinarios y así poder cumplimentar o dar complemento a la formación académica recibida. Estas prácticas se van a realizar en el lugar que se acuerde con la municipalidad, va a designarse un responsable supervisor por parte de la municipalidad y un tutor por parte de la Universidad Atlántica. Es importante destacar que la situación del practicante no va a crear ningún otro vínculo para el estudiante más que la dependencia académica administrativa que lo vincula con la Universidad no importando ello ninguna relación jurídica con la sociedad donde se desarrolle esta práctica y el plazo de vigencia que va a tener este convenio será de doce meses renovables de forma automática por igual periodo salvo notificación en contrato y el otro convenio es el programa que se denomina Universidad para adultos mayores UPAMI del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados con quien la Universidad Atlántida se encuentra vinculada también por otro convenio que es importante destacar que consiste en la creación de espacios destinados a adultos mayores con el objetivo de promover el crecimiento personal , mejorar la calidad de vida y hacer efectiva la igualdad de oportunidades para el desarrollo de valores culturales y vocacionales ; el convenio establece que los talleres se van a desarrollar en las instalaciones del CIC en el Barrio Quintanilla y respecto a los docentes y a todo lo relativo para llevar a cabo estos talleres van a estar a cargo de la Universidad quienes van a ser los únicos que van a tener , van a mantener una relación laboral con los docentes . Por último, este convenio será válido entre las partes hasta el mes de diciembre del 2019 acordando su continuidad durante el año subsiguiente siempre que no existiese oposición expresa al respecto, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADOS LOS

MISMOS POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2579, obrante a fojas 12648 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente dado que se trata de un archivo hago la moción de que se obvie la lectura y que pasemos a votación.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura. Sírvanse marcar su voto. APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD.

Pasamos a votación del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 1019, obrante a fojas 12649 del Libro Anexo.

Con esto damos por finalizado el Orden del día. Invito al Concejal Botto a arriar la bandera. APLAUSOS.

Buenas noches y muchas gracias.